

BRILLOCERA, S. L.
(Sociedad escindida)

PLAZAVILL S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de 25 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión de «Brillocera, Sociedad Limitada», mediante la segregación de dos de sus ramas de actividad a una sociedad de nueva creación, «Plazavill, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión, suscrito por el Consejo de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Beniparrell, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Brillocera, S. L.», Vicente Francisco Ferrandis Cardona.—35.812.
y 3.ª 29-6-2001

BURNIBERRI, S. L.
(Sociedad absorbente)

GUADALPILAR, S. L.
CERISMO, S. L.

INVERSIONES ORLOMÓN, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 25 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Guadalupe, Sociedad Limitada», «Cerismo, Sociedad Limitada» e «Inversiones Orlomón, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Burniberri, Sociedad Limitada», con extinción de las tres sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las tres sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones y participaciones sociales representativas del capital social de las tres sociedades absorbidas. Los efectos de la fusión se producen a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las cuatro sociedades intervinientes el día 20 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Burniberri, Sociedad Limitada» y los Administradores únicos de «Guadalupe, Sociedad Limitada», «Cerismo, Sociedad Limitada» e «Inversiones Orlomón, Sociedad Limitada».—35.783.
y 3.ª 29-6-2001

BURNIBERRI, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA AUZOLAN, S. A.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 25 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmobiliaria Auzolan, Sociedad Anónima», por parte de la sociedad «Burniberri, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las dos sociedades intervinientes el día 20 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Burniberri, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Auzolan, Sociedad Anónima».—35.784.
y 3.ª 29-6-2001

CANOVA D'EN RIBES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SOCIETAT AGRARIA
DE TRANSFORMACIÓ PLANCAR
NÚMERO 1.034 CAT
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de socios de «Canova d'en Ribes, Sociedad Limitada», y la Asamblea general ordinaria y universal de la «Societat Agraria de Transformació Plancar número 1.034 CAT», celebradas el 4 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Canova d'en Ribes, Sociedad Limitada», de la sociedad «Societat Agraria de Transformació Plancar número 1.034 CAT», con la consiguiente disolución sin liquidación de la última, cuyo patrimonio se traspasa en bloque y a título universal a «Canova d'en Ribes, Sociedad Limitada».

La absorción de la sociedad se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente, en el importe de un millón cuatrocientas cincuenta mil (1.450.000) pesetas, mediante la emisión de 145 nuevas participaciones sociales, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que se canjearon por las participaciones de la sociedad absorbida, según el procedimiento que se describe en las actas de las respectivas Juntas generales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 4 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Canova d'en Ribes, Sociedad Limitada», la Junta rectora de «Societat Agraria de Transformació Plancar número 1.034 CAT».—35.170.
y 3.ª 29-6-2001

C. DE SALAMANCA COMISIONES
Y REPRESENTACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
CAR CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de fusión

«C. de Salamanca Comisiones y Representaciones, Sociedad Anónima», y «Car Center, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 20 de junio de 2001, acordaron la fusión por absorción, en virtud de la cual «C. de Salamanca Comisiones y Representaciones, Sociedad Anónima», ha absorbido a «Car Center, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que en el domicilio social de ambas compañías, sito en Madrid, avenida Valladolid, número 45, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración, Pascual Pérez Ocaña.—35.102.
y 3.ª 29-6-2001

CEBAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

ICASA REDMOND,
SOCIEDAD LIMITADA

OLMAR INVEST,
SOCIEDAD LIMITADA

JOKER INMOBLES,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 28 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Cebal, Sociedad Limitada» de «Icasa Redmond, Sociedad Limitada», «Olmart Invest, Sociedad Limitada» y «Joker Inmobles, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las tres últimas, cuyos patrimonios se traspasan en bloque y a título universal a «Cebal, Sociedad Limitada».

La absorción de las sociedades se acordaron con ampliación de capital de la sociedad absorbente, en el importe de quinientas cuatro mil (504.000) pesetas, mediante la emisión de 504 nuevas participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal, cada una de ellas, que se canjearon por las participaciones de las sociedades absorbidas, según el procedimiento que se describe en las actas de las respectivas Juntas generales.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 11 de junio de 2001.—El Administrador único de «Cebal, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Icasa Redmond, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Olmar Invest, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Joker Inmobles, Sociedad Limitada».—35.168.
y 3.^a 29-6-2001

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 16 de julio de 2001, a las dieciséis horas, en la sede social, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración en relación a diversas propuesta de desarrollo, viabilidad empresarial y compraventa de Activos de la compañía.

Segundo.—Aprobación de las propuestas.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para la ejecución de las propuestas y la compraventa de Activos de la compañía en los términos y condiciones que resulten aprobados.

Se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que tienen relación con el orden del día.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Petit Rovira.—36.422.

CERES DE FRUTOS SECOS, SAT 9.493 (Sociedad absorbente)

CRISOL DE FRUTOS SECOS, SAT 8.550 (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Asambleas generales universales de socios, han decidido, por unanimidad, en fecha 20 de febrero de 2001, la fusión de las referidas entidades mediante la absorción de Crisol de Frutos Secos, SAT 9.493 por Ceres de Frutos Secos, SAT 9.493, con disolución sin liquidación de la absorbida y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbente adoptará la denominación social de la SAT absorbida.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Reus, 11 de junio de 2001.—Las Juntas rectoras.—35.217.
y 3.^a 29-6-2001

CIC CONTROL, S. L. (Sociedad escindida totalmente y extinguida)

HERSIT INVEST, S. L. (CIC CONTROL, S. L. (Sociedades beneficiarias en constitución))

Escisión

La Junta General de «Cic Control, Sociedad Limitada», celebrada el día 15 de junio de 2001,

acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Compañía, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias, «Hersit Invest, Sociedad Limitada» y «Cic Control, Sociedad Limitada» (ambas en constitución).

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la Compañía escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de mayo de 2001.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—Los Administradores de «Cic Control, Sociedad Limitada».—35.756.
y 3.^a 29-6-2001

COMPAÑÍA VASCONGADA DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general de accionistas, celebrada el día 18 de junio de 2001, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros	Pesetas
Activo:		
Acreedores y deudores Op. Tráfico ...	29.550,89	4.916.854
Cuotas financieras ...	3.918.594,54	651.999.271
Total Activo .	3.948.145,43	656.916.125
Pasivo:		
Financiación básica .	3.898.685,86	648.686.745
Acreedores y deudores Op. Tráfico ...	49.459,57	8.229.380
Total Pasivo .	3.948.145,43	656.916.125

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Liquidador.—36.354.

CONFIPAS, S. A.

Reducción de capital

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la citada sociedad, celebrada en Gandesa (Tarragona), en el domicilio social el día 13 de junio de 2001, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de 2.020.000 pesetas mediante la amortización de 202 acciones con la finalidad de reembolsar a los accionistas parte de sus aportaciones sociales mediante la entrega de ciertos bienes inmuebles por un valor patrimonial de 13.200.902 pesetas en un plazo máximo de tres meses desde este acuerdo.

Gandesa, 14 de junio de 2001.—Lorenzo Salaet Salvado, Administrador.—36.325.

CONSERVOR ESPAÑA, S. L. ENVASES METÁLICOS GALÁN, S. A. Sociedad unipersonal BARNIRIOJA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Barnirioja, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y los socios de «Conservor España, Sociedad Limitada» aprobaron, con fecha 28 de junio de 2001, la fusión de las tres sociedades sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por los mencionados órganos de forma expresa como Balances de fusión, mediante la absorción por «Conservor España, Sociedad Limitada» de «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Barnirioja, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Adrián, 28 de junio de 2001.—Los Administradores.—36.401.
1.^a 29-6-2001

CONSTRUCCIONES SERCONSA XXI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Matemático Pedrayes, número 2, el día 16 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediera, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio de 2000, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Solicitud del desembolso pasivo pendiente.

Cuarto.—Propuesta de modificación del órgano de administración a administrados mancomunados.

Quinto.—Cese de los Administradores solidarios y nombramiento de Administradores mancomunados y, en consecuencia, modificación de los artículos de los Estatutos sociales correspondientes.

Sexto.—Propuesta de modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales sobre retribución del órgano de administración.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para ello.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe